



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°0471 - 2010-GORE-ICA/PR

ICA, 09 SEP 2010

VISTO, el Pronunciamiento emitido por la Presidencia Regional, de fecha 02 de Setiembre del 2010, en el cual se recomienda declarar la NULIDAD del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0022-2010-GORE ICA "CONTRATACION DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA".

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que "el incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de estas etapas (del proceso de selección) constituye causal de nulidad de las etapas siguientes del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley, y lo retrotrae al momento anterior a aquél en que se produjo dicho incumplimiento."

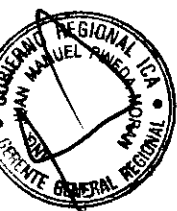
Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2010"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD del siguiente proceso de selección, retrotrayéndolo hasta la Etapa de Absolución de Consultas.

- **Adjudicación Directa Selectiva N° 0022-2010-GORE ICA.**
"CONTRATACION DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo los Procesos de Selección detallados en el Artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Setiembre del 2010
Of. Circular N° 1449-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0471-2010 de fecha 09-09-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)